

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 07/03/2008  
**Gestora:** A&G FONDOS, SGIIC, SA

**Fecha registro en la CNMV:** 28/03/2008  
**Grupo Gestora:** EFG BANK

**Depositario:** SANTANDER INVESTMENT, S.A.

**Grupo Depositario:** SANTANDER

**Auditor:** Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 1 en una escala del 1 al 7.

**Categoría:** Fondo de Inversión. MONETARIO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1 año.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Eonia Capitalization Index 7 Day. El objetivo es mantener el principal y obtener una rentabilidad acorde con los tipos de interés del mercado monetario.

Se invierte el 100% de la exposición total en instrumentos del mercado monetario cotizados o no, siempre que sean líquidos, y depósitos. No se invierte en deuda subordinada. Los emisores serán tanto públicos como privados, de la OCDE, fundamentalmente de la zona euro.

El fondo tendrá ausencia de exposición total a renta variable, materias primas y riesgo divisa.

Las emisiones serán de alta calidad a juicio de la Gestora, sin exposición a activos con calificación crediticia a corto plazo inferior a A2 (por S&P o equivalente por todas las Agencias que hayan calificado el activo), o si no tiene calificación específica, calidad equivalente a juicio de la Gestora.

La duración media de la cartera será igual o inferior a 6 meses y su vencimiento medio será igual o inferior a 12 meses. El vencimiento legal residual de los activos será igual o inferior a 2 años, siempre que el plazo para la revisión del tipo de interés sea igual o inferior a 397 días.

Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que cumplan con la definición de monetario a corto plazo o de monetario, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Eonia Capitalization Index 7 Day es un índice de capitalización basado en Eonia (Euro Overnight Index Average), dato actualizado diariamente por el Banco Central Europeo. El índice se publica diariamente y está disponible en Bloomberg con código EONCAPL7.

Los depósitos en los que invierta el fondo serán a la vista o con vencimiento inferior a un año, en Entidades de Crédito UE o Estados OCDE sujetos a supervisión prudencial.

Las emisiones serán de alta calidad a juicio de la Gestora, teniendo en cuenta al menos: calidad crediticia del activo (si la tuviera), tipo de activo, riesgo de contraparte y operacional en los instrumentos financieros estructurados y perfil de liquidez de los activos.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con los requisitos establecidos en la Directiva 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de Crédito:** Riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

## La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

### INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

**Otros datos de interés:** La Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores al 10% del patrimonio (con un mínimo de 300.000€). Cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior al 10% del patrimonio (con un mínimo de 300.000€), se exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, realizadas en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Para determinar el cómputo de las cifras previstas se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y de no haberla, se generará la liquidez necesaria sin esperar a que venza el plazo de 10 días. En tal caso, el VL aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarios para su pago.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** Una participación.

**Inversión mínima a mantener:** Una participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Principales comercializadores:** ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS AGENCIA DE VALORES S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,075%	Patrimonio	

Por la parte invertida en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

### OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

**Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 30/11/2001

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 25/01/2002 y número 195 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** BALBINA VALVERDE, 15, Bº en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28002

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.640.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Cumplimiento normativo	ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS SERVICIOS AUXILIARES
Auditoría interna asumida por el grupo	ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS SERVICIOS AUXILIARES

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	SANTANDER BACK-OFFICES GLOBALES ESPECIALIZADOS, S.A. GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	SANTANDER BACK-OFFICES GLOBALES ESPECIALIZADOS, S.A.
Tareas de administración del art. 94 b) 2, 5, 6 y 7 del RD 1082/2012	SANTANDER BACK-OFFICES GLOBALES ESPECIALIZADOS, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JUAN SUAREZ DE FIGUEROA DIEZ		28/04/2008
CONSEJERO	SERGIO NAVARRO FERNANDEZ		17/09/2002
CONSEJERO	JUAN SUAREZ DE FIGUEROA DIEZ		28/04/2008

CONSEJERO	ALAIN DIRIBERRY		07/07/2009
CONSEJERO	JUAN ESPEL SESE		01/12/2010
SECRETARIO NO CONSEJERO	ALVARO MARTINEZ-ORTIZ REY		25/01/2002

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, JUAN SUAREZ DE FIGUEROA DIEZ, SERGIO NAVARRO FERNANDEZ, ALAIN DIRIBERRY, JUAN ESPEL SESE y ALVARO MARTINEZ-ORTIZ REY ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 42 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AV. DE CANTABRIA S/N CIUDAD GR. SANTANDER en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
BSG PROMETEO, FI	FI
GLOBAL MANAGERS FUNDS, FI	FI
TALTRACK ALTERNATIVE INVESTMENT, FI	FI
ALNAMA STOCK SICAV S.A.	SICAV
ARS VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
ARVILIBIA, SICAV, S.A.	SICAV
BOOMING INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CARAUNA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
DIANA BOAT, SICAV, S.A.	SICAV
EUROPEA DE GESTION EUROGESA 4, SICAV, S.A.	SICAV
FACETA INVEST, SICAV S.A.	SICAV
GAMAZO 20, SICAV, S.A.	SICAV
HOLGUINFRAN, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES PROGRAMADAS, SICAV, S.A.	SICAV
KRAKATOA INVERSIONS, SICAV S.A.	SICAV
LACERTA INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
NIBAFER INVERSIONES 2001, SICAV S.A.	SICAV
POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A.	SICAV
ROUTING INVERSIONES, S.I.C.A.V, S.A.	SICAV
SEA WOLF SICAV, S.A.	SICAV
TESCO VALORES, SICAV S.A.	SICAV
VALMER DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.